



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 070-2014-CR/GRC.CUSCO

Cusco, 14 de octubre del 2014

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Cusco, en la decima primera sesión ordinaria de fecha trece de octubre del año dos mil catorce, ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo de Consejo Regional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° del Capítulo XIV, del Título IV de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV y del Título IV, concordante con el Artículo 31° de la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, señala que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)";

Que, el Artículo 13° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, señala que los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, el Artículo 13° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 modificado por la Ley N° 29053, establece que el Consejo Regional: "Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establece en la presente ley y aquellas que le sean delegadas (...)";

Que, el inciso a) del Artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que son atribuciones del Consejo Regional: "a) Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional. (...)";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2087-2012-GR CUSCO/PR, de fecha 02 de octubre del 2012, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LAS LOCALIDADES DE ALTO QOSQO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con un costo de S/. 7'507,233.47 (Siete Millones Quinientos Siete Mil Doscientos Treinta y Tres con 47/100 Nuevos Soles), encargándose su ejecución a la Gerencia de Desarrollo Económico, específicamente a la Sub Gerencia de Desarrollo Minero Energético e Hidrocarburos;

Que, el proyecto referido en el párrafo anterior se halla ejecutada en su totalidad, la misma que, requiere se realice la documentación administrativa correspondiente que permita la transferencia a la Empresa Electro Sur Este S.A.A, de manera prioritaria a efectos de que sea esta empresa la encargada de administrar por cuanto, es función de ella, la distribución y comercialización de la energía eléctrica y mantenimiento correspondiente;

Por lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias y por el





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO



Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Cusco;
con la dispensa del trámite de lectura de acta; por unanimidad se;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- EXIGIR al ejecutivo del Gobierno Regional del Cusco, bajo responsabilidad, de manera prioritaria inicie las gestiones pendientes de trámite que permita la transferencia de la obra "Instalación del Servicio de Energía Eléctrica en las localidades de Alto Qosqo, distrito de San Sebastián, provincia de cusco, departamento de cusco", a la Empresa Electro Sur Este S.A.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco, realicen las coordinaciones que amerite con la Empresa Electro Sur Este S.A.A. y los usuarios de Alto Qosqo para el cumplimiento del presente Acuerdo Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente acuerdo entrara en vigencia al día siguiente de su aprobación por el Consejo Regional del Cusco y su posterior publicación en la pagina web de la entidad.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO

.....
Florentino Huangque Huallpa
CONSEJERO DELEGADO PERIODO 2014
CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO

 GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
CONSEJO REGIONAL
.....
Alog. JORGE ARANYA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL